

40

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de
octubre de 2018)
Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 02341

Previo a resolver respecto de la diligencia de notificación a los demandados, se requiere a la parte demandante para que allegue en forma completa las comunicaciones que le fueron remitidas, toda vez que se acompañan de manera parcial.

NOTIFÍQUESE



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

(2)

SR